

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES" CÓRDOBA.

LT7 JUL 2015

VISTO: El Expte. 33357/15, por el cual la Sra. Prof. Ab. ROSA ELENA CHALUP, Leg. 42633, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Prof. Chalup, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" Semiexclusivo (Cod. 118), en la Cátedra "A" de Derecho Privado I, hasta el 31 de marzo de 2016, conforme Resolución HCD Nº 71/15 con extensión de funciones en Practica Profesional I hasta el 31.03.16 conforme Res. Dec. Nº 345/15 y un cargo interino de Profesor Ayudante "A" semiexclusivo Cod. 118 en Practica Profesional III hasta el 31 de marzo de 2016 conforme Res. Dec. Nº 144/15;
- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a), Cap. III del Decreto 3413/79:
- El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;

Por ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE:

Art. 1°.- Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas por la Sra.

Prof. Ab. ROSA ELENA CHALUP, Leg. 42633, por razones de salud, corto tratamiento, a partir del 2 de julio de 2015, y por el término de treinta (30) días, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica,

Departamento de Derecho Civil, cumplido archívese.

Departamento de Derecho Civil, cumplido archívese.-

CONT. JOSE WARLA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
'MIYERSIDAD MAGIRNAL DE GORDANA

DRA. MARCELA ASPELL

CANA

FACULTAD DE DERETT AJ Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

ES COPIA FIEL

